

Expediente: **5661/24**
Carátula: **INVANOA SRL C/ FRIAS LUIS RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - INVANOA SRL, -ACTOR

90000000000 - FRIAS, LUIS RAMON-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5661/24



H106039077025

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: INVANOA SRL c/ FRIAS LUIS RAMON s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 5661/24.-

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 16/04/2026 21:21.**

San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2026.-

Téngase por interpuesto en tiempo y forma recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el proveído de fecha 08/04/2026.

Atento las constancias de autos, en especial del punto 5) de la sentencia monitoria del 10/02/2025, corresponde HACER LUGAR a la revocatoria intentada, por cuanto, conforme lo dispuesto por el art. 590 del CPCC, vencido el plazo sin que el demandado se apersona ni constituya domicilio, queda automáticamente constituido el domicilio en los estrados del Juzgado, correspondiendo que las notificaciones posteriores se practiquen en dicho ámbito.

En consecuencia, se deja sin efecto lo proveído en fecha 08/04/2026.-

En virtud de ello, y advirtiendo que el decreto de traslado de fecha 07/04/26 no fue notificado al demandado en los estrados digitales, se ordenar correr traslado al demandado de la planilla de liquidación de honorarios presentada en fecha 07/04/26, por el plazo de cinco (5) días, notificándose en los estrados digitales. Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 Procesal). 5661/24.JNC.

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.